



Chiclayo, 09 enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N° M-050.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

Visto, el INFORME TECNICO N° 005-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIREAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Ley N°31553, establece que en tanto dure el proceso de reasignación gradual y progresivo para el personal destacado, los titulares de la dependencia de origen, a solicitud expresa simple de parte, renuevan automáticamente para el siguiente ejercicio presupuestal los destakes a la dependencia de destino del servidor que se encuentra en dicha condición;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2022-SA, se establece disposiciones para la renovación del destaque de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31553, la cual establece las condiciones y procedimientos para la renovación de destaque;

Que, la Quinta Disposición Complementaria final del Decreto Supremo N° 026-2023-SA precisa: El Destaque del personal de la salud declarado apto en la lista final del proceso de reasignación, se renueva con la debida anticipación, con la solicitud simple del interesado(a), bajo responsabilidad administrativa, en tanto se concrete la reasignación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002003-2022-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4425695-2) de fecha 30 diciembre 2022se renovó el destaque año 2023 entre otros, al MC. MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, MC. MARY KARIN AGUILAR AGUILAR y MC. CARLOS ALBERTO GOMEZ DIAZ al Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00035-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4425695-2) de fecha 09 enero del 2023 se renovó el destaque año 2023 entre otros, al MC. RICARDO RAMON VERA SAAVEDRA, MC. WILLIAN TITO CORNELIO NUÑEZ Y MC. LENING FERNANDEZ ALARCON al Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 27 diciembre 2023. MC.LENING FERNANDEZ ALARCON, cargo Médico I, N-1 ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA del Centro de Salud Posope Alto de la Red Salud Chiclayo peticiona renovación de destaque para el año 2024 al Hospital Regional Lambayeque, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 019.2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 28 diciembre 2023. MC RICARDO RAMON VERA SAAVEDRA, cargo Médico ii, N-2 ESPECIALISTA EN OFTAMOLOGIA del Centro de Salud Olmos de la red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque peticiona renovación de destaque para el año 2024 al Hospital Regional Lambayeque, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 051-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 29 diciembre 2023 MC MARY KARIN AGUILAR AGUILAR, cargo MEDICO I, N-1 ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL del Puesto de Salud Santa Ana de la Red Salud Chiclayo peticiona renovación de destaque para el año 2024 al Hospital Regional Lambayeque, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 068-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 29 diciembre 2023 MC CARLOS ALBERTO GOMEZ DIAZ cargo Médico I – ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, N-1, del Centro de Salud Ciudad Eten de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 001.2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE;



Chiclayo, 09 enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N° M-050.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

-2-

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 01 enero 2024 MC. WILLIAM TITO CORNELIO NUÑEZ cargo Médico I, N-1- ESPECIALISTA EN MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES, del Puesto de Salud Culpon de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 078.2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 03 enero 2024 MC. MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, cargo Médico II – N-2 ESPECIALISTA EN PEDIATRIA del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 071.20234-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000816-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL.DE (4841434-0) se formalizo la relación de Aptos par a el proceso de reasignación de acuerdo al Informe Final de la Comisión de reasignación de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, encontrando en el Anexo de dicho acto resolutivo los profesionales de la salud mencionado en los párrafo precedentes;

Que, mediante documento del Visto, que contiene la Solicitud S/N de fecha 27 diciembre 2023. MC. LENING FERNANDEZ ALARCON, Solicitud S/N de fecha 28 diciembre 2023. MC RICARDO RAMON VERA SAAVEDRA, Solicitud S/N de fecha 29 diciembre 2023. MC MARY KARIN AGUILAR AGUILAR Solicitud S/N de fecha 29 diciembre 2023. MC CARLOS ALBERTO GOMEZ DIAZ, Solicitud S/N de fecha 01 enero 2024 2024 MC. WILLIAM TITO CORNELIO NUÑEZ y Solicitud S/N de fecha 03 enero 2024 MC. MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, profesionales de la salud peticionan Renovación de Destaque año 2024 y con la finalidad de brindar atención médica especializada en el Hospital Regional Lambayeque los mismos que cuentan con la aceptación de la Entidad de Origen y Destino y según lo dispuesto en la Ley N° 31553 así como D.S. N° 020-22-SA y encontrándose Aptos en la lista final del proceso de reasignación y en sujeción a las normas vigentes, es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ley N° 31553 al D.S.N° 020-2022-SA a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.E.R.N° 00006-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR EL DESTAQUE a partir del 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, a los Profesionales de la Salud que se detalla a continuación :

1. MC. LENING FERNANDEZ ALARCON, cargo MEDICO I, N-1 ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA del Centro de Salud Posope Alto de la Red Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
2. M. RICARDO RAMON VERA SAAVEDRA, cargo Médico II, N-2 ESPECIALISTA EN OFTAMOLOGIA del Centro de Salud Olmos de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
3. M. MARY KARIN AGUILAR AGUILAR, cargo MEDICO I; N-1 ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL del Puesto de Salud Santa Ana de la Red Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
4. MC. CARLOS ALBERTO GOMEZ DIAZ, cargo Médico I – ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, N-1, del Centro de Salud Ciudad Eten de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
5. MC. WILLIAM TITO CORNELIO NUÑEZ, cargo Médico I, N-1– ESPECIALISTA EN MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES, del Puesto de Salud Culpon de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
6. MC. MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, cargo Médico II – N-2 ESPECIALISTA EN PEDIATRIA del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por LLUMPO LIZA JAIME MANUEL FIR 44774126
hard
Origen: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo, 09 enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N° M-050.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

-3-

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar Origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de los servidores destacados.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo a los Interesados y al Hospital Regional Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Henry Franklin Malhaber Díaz
C.A.L. N° 4429
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Distribuir:

Red Salud Chiclayo

Red Salud Lambayeque

RR.HH:Registro Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección